CERRILLOS
Municipio Ciudadano
I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000004

DECRETO EXENTO N° 202/ /2023

Cerrillos, 03 ENE 2023

V I S T O S:

Los Decretos Exentos N°202/1411/2022 y N°202/1722/2022; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicio; el D.S. del Ministerio de Hacienda N°250, de 2004 y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere D.F.L. N°1 del 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento Nº 202/1411/2022, se llamó a licitación la propuesta Pública denominada **"SERVICIO DE INSTALACION GUIRNALDAS ELECTRICAS PARA FERIAS NAVIDEÑAS 2022" ID 324-276-LE22**, adjudicada a empresa **INSPROTEL LTDA.**, mediante Decreto Exento N°202/1722/2022.

D E C R E T O

1. Apruébase el Contrato denominado **"SERVICIO DE INSTALACION GUIRNALDAS ELECTRICAS PARA FERIAS NAVIDEÑAS 2022" ID 324-276-LE22,** suscrito con fecha 19 de diciembre de 2022, entre la I. Municipalidad de Cerrillos y las empresas **INSPROTEL LTDA.**, R.U.T. N° [redacted] representada legalmente por don **Alex Alonso Pérez Salas,** Cedula de Identidad N° [redacted] mediante el cual han convenido lo siguiente:

PRIMERO: Antecedentes.- Por Decreto Exento N°202/1722/2022 se llamó a propuesta pública denominada **"SERVICIO DE INSTALACIÓN GUIRNALDAS ELECTRICAS PARA FERIAS NAVIDEÑAS 2022" ID: 324-276-LE22** en virtud del Decreto Exento N° 202/1722/2022 adjudica esta propuesta publica a la empresa **INSPROTEL LTDA** ya individualizada.

SEGUNDO: Objeto del contrato.- Por este acto, la **I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**, representada legalmente por su Alcaldesa doña **LORENA FACUSE ROJAS**, viene en contratar por parte de Municipalidad con la empresa INSPROTEL LTDA representada por don ALEX ALONSO PEREZ quien acepta la contratación antedicha y se obliga a realizar el servicio de instalación de guirnaldas eléctricas para las ferias navideñas con el objetivo de celebrar la navidad con los vecinos, en conformidad a lo indicado en Especificaciones Técnicas y demás documentación que formaron parte de la presente propuesta y que se materializan legalmente en este contrato. Los señores Oferentes deberán tener presente que ante la contingencia sanitaria creada por la pandemia COVID-19, la ejecución del presente evento, queda sujeto a lo que establezca el Ministerio de Salud Pública respecto de la realización de eventos o actividades masivas.

TERCERO: Precio: El valor total es de $33.999.170.- (treinta y tres millones novecientos noventa y nueve mil ciento setenta pesos) IVA incluido.

CUARTO: Procedimiento para el pago del precio.- El procedimiento de pago, está establecido según lo indicado en el punto 16 de las Bases Administrativas Generales.

000001

DECRETO EXENTO N° 202/ /2022

QUINTO: Plazo.- El plazo se encuentra contenido en las bases administrativas generales de licitación en el punto 1.10, plazo al cual deberá darse stricto cumplimiento.

SEXTO: Garantía de fiel cumplimiento de contrato. El Prestador, garantiza el fiel cumplimiento del presente contrato, mediante una póliza de seguro emitida por Contempora Seguros Generales, por un monto que corresponde a la suma de **$1.699.959.- (un millón seiscientos noventa y nueve mil novecientos cincuenta y nueve pesos),** con fecha de emisión el día 01 de diciembre de 2022.

Custódiese y Regístrese por el Tesorero Municipal.

SEPTIMO: Supervisión del contrato.- La supervisión de la prestación del servicio por parte de la Municipalidad de Cerrillos corresponderá al funcionario que designará la Directora de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Cerrillos, quien deberá garantizar el correcto cumplimiento de las exigencias contenidas en el instrumento que en esta oportunidad se suscribe, según lo establecido en el punto 12 de las Bases Administrativas Generales

OCTAVO: Transparencia.- En cumplimiento del punto 1.5 de la Instrucción General Nº 4 del Consejo para la Transparencia sobre "Transparencia Activa" se deja constancia en el presente instrumento que los socios de la empresa **INSPROTEL LTDA.,** es **ALEX ALONSO PEREZ SALAS.**

2. El contrato que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

3. El gasto que irrogue el presente decreto deberá imputarse a la cuenta 215.22.06.001.002 "Electricidad y Alumbrado" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

JORGE SALGADO MARTINEZ
Secretario Municipal(s)

LORENA FACUSE ROJAS
Alcaldesa

LFR/JSM/aaa**
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Empresa
I.T.S. (DIDECO)
Página Web.

CERRILLOS
Municipio Ciudadano

DIRECCIÓN JURÍDICA

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

"SERVICIO DE INSTALACIÓN GUIRNALDAS ELECTRICAS PARA FERIAS NAVIDEÑAS 2022"

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

A

INSPROTEL LTDA.

En Cerrillos, 19 de Diciembre del año 2022, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS,** persona jurídica de derecho público, rol único tributario N° 69.255.000-5, representada legalmente por su Alcaldesa doña **LORENA FACUSE ROJAS,** ambos domiciliados en calle Piloto Lazo Nº120, comuna de Cerrillos en adelante **"EL MANDANTE"** y, por la otra parte, la empresa **INSPROTEL LTDA.,** Rol Único Tributario número [ ], representada legalmente por don **ALEX ALONSO PEREZ SALAS** cédula de identidad número [ ], con domicilio en Horacio [ ], en adelante **"EL CONTRATADO y/o EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, han convenido el siguiente contrato:

PRIMERO: Antecedentes.- Por Decreto Exento N° 202/1722/2022 se llamó a propuesta pública denominada **"SERVICIO DE INSTALACIÓN GUIRNALDAS ELECTRICAS PARA FERIAS NAVIDEÑAS 2022" ID: 324-276-LE22** en virtud del Decreto Exento N° 202/1722/2022 adjudica esta propuesta publica a la empresa **INSPROTEL LTDA** ya individualizada**.**

SEGUNDO: Objeto del contrato.- Por este acto, la **I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS,** representada legalmente por su Alcaldesa doña **LORENA FACUSE ROJAS,** viene en contratar por parte de Municipalidad con la empresa INSPROTEL LTDA representada por don ALEX ALONSO PEREZ quien acepta la contratación antedicha y se obliga a realizar el servicio de instalación de guirnaldas eléctricas para las ferias navideñas con el objetivo de celebrar la navidad con los vecinos, en conformidad a lo indicado en Especificaciones Técnicas y demás documentación que formaron parte de la presente propuesta y que se materializan legalmente en este contrato. Los señores Oferentes deberán tener presente que ante la contingencia sanitaria creada por la pandemia COVID-19, la ejecución del presente evento, queda sujeto a lo que establezca el Ministerio de Salud Pública respecto de la realización de eventos o actividades masivas.

TERCERO: Precio: El valor total es de $33.999.170.- (treinta y tres millones novecientos noventa y nueve mil ciento setenta pesos) IVA incluido.

CUARTO: Procedimiento para el pago del precio.- El procedimiento de pago, está establecido según lo indicado en el punto 16 de las Bases Administrativas Generales.

QUINTO: Plazo.- El plazo se encuentra contenido en las bases administrativas generales de licitación en el punto 1.10, plazo al cual deberá darse stricto cumplimiento.

SEXTO: Garantía de fiel cumplimiento de contrato. El Prestador, garantiza el fiel cumplimiento del presente contrato, mediante una póliza de seguro emitida por Contempora Seguros Generales, por un monto que corresponde a la suma de **$1.699.959.- (un millón seiscientos noventa y nueve mil novecientos cincuenta y nueve pesos),** con fecha de emisión el día 01 de diciembre de 2022.

SEPTIMO: Supervisión del contrato.- La supervisión de la prestación del servicio por parte de la Municipalidad de Cerrillos corresponderá al funcionario que designará la Directora de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Cerrillos, quien deberá garantizar el correcto cumplimiento de las exigencias contenidas en el instrumento que en esta oportunidad se suscribe, según lo establecido en el punto 12 de las Bases Administrativas Generales

OCTAVO: Transparencia.- En cumplimiento del punto 1.5 de la Instrucción General Nº 4 del Consejo para la Transparencia sobre "Transparencia Activa" se deja constancia en el presente instrumento que los socios de la empresa **INSPROTEL LTDA.,** es **ALEX ALONSO PEREZ SALAS.**

NOVENO: La personería.- La personería de don **CARLOS ALBERTO CAMPOS FUENTES** para actuar en representación de empresa **CALGARY INSPROTEL LTDA** consta en escritura pública de Constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada, de fecha 29 de septiembre del año 2022 , del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces.

DECIMO: Competencia.- Para todos los efectos derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

UNDECIMO: **Copias.-** El presente contrato se firma en tres ejemplares del mismo tenor, quedando uno en poder de El Prestador y los dos restantes en poder de la Municipalidad de Cerrillos.

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDESA

LORENA FACUSE ROJAS
ALCALDESA

ALEX ALONSO PEREZ SALAS
Firmado digitalmente por ALEX ALONSO PEREZ SALAS
Fecha: 2022.12.21 20:38:26 -04'00'

ALEX ALONSO PEREZ SALAS

RUT

INSPROTEL LTDA

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

JORGE SALGADO MARTINEZ
SECRETARIO MUNICIPAL(s)
RICARDO MUÑOZ .B.

TGT